



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/008/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos regidores, integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos presentar el siguiente **DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO**, para que se integre a la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de cabildo, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

1.-Que, con fecha de 13 de abril del 2024, el Presidente Municipal Cruz Pérez Cuellar, recibió una solicitud del gobierno municipal de Casas Grandes, Chihuahua, petitorio que realizara el C. Roberto Lucero Galaz, en su carácter de Presidente Municipal, consistente en la donación de una Ambulancia para beneficio de los servicios hospitalarios que brinda el Municipio, dentro de su cabecera municipal.

2.- Que, con fecha de 13 de septiembre del 2024, la C. Rosa Angélica Alarcón, en su carácter de Oficial Mayor, solicita a la Secretaria de Ayuntamiento la enajenación a título gratuito un vehículo **marca Dodge, linea Ram 2500 Promaster, tipo ambulancia, modelo 2018, con numero de serie 3C6TRVCG0JE146276 y numero de engomado patrimonial A06838**, a favor del municipio de Casas Grandes, Chihuahua, mismo que se considera inservibles para este municipio dadas sus condiciones mecánicas y su alto costo de reparación.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/008/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

3.- Es el caso que se recibió oficio SA/GOB/23/2024, por parte de la Dirección de Gobierno, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se solicita la enajenación a título gratuito del bien municipal mencionado en el resultando anterior.

4.- Los bienes muebles forman parte del patrimonio municipal y toda vez que se trata de bienes no útiles, según se acredita con el dictamen de no utilidad que se anexa al presente, es por lo que se requiere darlos de baja, con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dentro de sus lineamientos para la disposición final y baja de bienes muebles, numeral D.1.3., se requiere que el Ayuntamiento autorice la baja del patrimonio municipal

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracciones V, VI, VII, y VIII, del Código Municipal del Estado de Chihuahua; Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 50 párrafos tercero y cuarto, 67 fracción V, de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, y atendiendo lo establecido en la fracción XXII del artículo 28 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua, establece que este H. Ayuntamiento, tiene competencia para autorizar al Presidente Municipal para enajenar a título oneroso o gratuito bienes muebles del dominio privado municipal, cuyo valor sea superior a doscientos cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

SEGUNDO. - Que esta Comisión de Hacienda está facultada con fundamento en lo establecido por el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en base a los anteriores enunciados y argumentos consideramos procedente emitir el presente:



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/008/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

DICTAMEN:

UNICO. -Se dictamina en sentido favorable la enajenación a título gratuito de un bien mueble, consistente en un vehículo **marca Dodge, línea Ram 2500 Promaster, tipo ambulancia, modelo 2018, con numero de serie 3C6TRVCG0JE146276 y numero de engomado patrimonial A06838**, a favor del municipio de Casas Grandes, Chihuahua, por lo que, en base a los argumentos enunciados en supra líneas, consideramos procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. – Este H. Ayuntamiento autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento y Oficial Mayor para que procedan a la desincorporación y enajenación a título gratuito consistente en un vehículo **marca Dodge, línea Ram 2500 Promaster, tipo ambulancia, modelo 2018, con numero de serie 3C6TRVCG0JE146276 y numero de engomado patrimonial A06838** a favor del municipio de Casas Grandes, Chihuahua.

SEGUNDO. –De la misma manera se acuerda que el traslado del vehículo descrito, quedará a cargo del municipio de Casas Grandes, Chihuahua.

TERCERO. - Notifíquese para los efectos legales conducentes.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/008/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA

**REGIDOR ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE
COORDINADOR**



**REG. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ
SECRETARIA**

**REG. ALEJANDRO DANIEL ACOSTA AVIÑA
VOCAL**